



RESOLUCIÓN DEFINITIVA INICIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN DEMOSTRADO O NO DEMOSTRADO SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA INDICADAS

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Nº: 1

CUALIFICACIÓN: HOT092_1 DENOMINACIÓN: OPERACIONES BÁSICAS
DE RESTAURANTE Y BAR

CONVOCATORIA: HOT092_1 / 2014 - 1 (Orden de 06 de junio de
2014 (BORM nº 137, de 17 de junio))

El procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional regulado por Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y convocado para la cualificación profesional arriba mencionada, tiene como finalidad en su fase de evaluación comprobar que el/la candidato/a demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

Una vez designada y constituida la Comisión de Evaluación, se llevó a cabo el análisis pertinente del expediente de cada uno de los/as candidatos/as que participan en esta fase, en el que se contiene el informe del asesor/a así como el historial profesional y formativo del candidato/a y otros documentos desarrollados durante la fase de asesoramiento. De acuerdo con las conclusiones derivadas de dicho análisis, la Comisión ha realizado la planificación correspondiente a esta fase de evaluación, que se ha concretado en la aplicación de los instrumentos específicamente diseñados para cada candidato/a.

Finalizada la aplicación de esos instrumentos, y analizado su resultado, de acuerdo con la Orden de convocatoria, procede aprobar la relación de personas candidatas que han demostrado o no demostrado definitivamente su competencia profesional respecto de todas o algunas de las unidades de competencia en las que solicitaron su participación.





Asimismo, los candidatos/as que necesiten evidencias adicionales de su competencia profesional respecto de todas o alguna de las unidades de competencia en las que se inscribieran, deberán someterse a un Plan Individualizado de Evaluación (PIE) en el que se determinarán los instrumentos de evaluación a aplicar (entrevista profesional, simulación, observación en el puesto de trabajo o pruebas estandarizadas de competencia profesional).

En su virtud, esta Comisión de Evaluación,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de personas candidatas que han demostrado o no demostrado su competencia profesional respecto de las unidades de competencia en las que han solicitado su participación, como se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- CONVOCAR a aquellas personas candidatas de las que se requieren nuevas evidencias de su competencia profesional, que se recogerán en su Plan Individual de Evaluación (PIE). Esta convocatoria se producirá en los términos siguientes:

Dichas personas serán informadas telefónicamente del/ de los día/s, lugar y hora/s en que se tienen que personar para el desarrollo de las pruebas incluidas en el PIE.

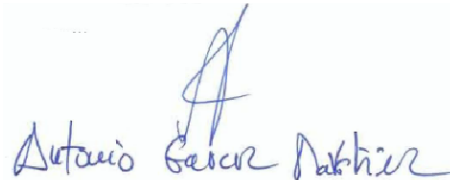
Dicha comunicación telefónica se llevará a cabo, desde el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), de acuerdo a las instrucciones de la Comisión de Evaluación durante los días 19 y 20 de febrero de 2015.

El desarrollo de los PIE tendrá lugar a partir del 24 de febrero de 2015.





CIFP CARTAGENA, a 11 de febrero de 2015
EL / LA PRESIDENTE/A
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Fdo.: ANTONIO GARCIA MARTINEZ





RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS:

Expediente		
1	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
3	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
4	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
6	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
9	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
12	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
15	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA





Expediente		
16	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	DEMOSTRADA
	UC0258_1	DEMOSTRADA
17	UC	DICTAMEN
	UC0257_1	PIE
	UC0258_1	PIE





INDICACIONES EN LOS DATOS DE LOS CANDIDATOS RELATIVAS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA:

DEMOSTRADA: Unidad de competencia demostrada.

NO DEMOSTRADA: Unidad de competencia no demostrada.

PIE: Continúa en fase de evaluación en esta unidad de competencia por estar pendiente de ejecución del Plan Individual de Evaluación en la misma.

*****: Unidad de competencia no evaluada, bien por no haber sido solicitada o por decisión del candidato de NO CONTINUAR tras asesoramiento.

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

UC0257_1	Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.
UC0258_1	Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.

